**PROGRAMA NACIONAL DE BECAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES 2023**

# SECRETARÍA DE CULTURA

**INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**

**BECAS DE APOYO AL ESTUDIO**[[1]](#footnote-1)

# CICLO ESCOLAR 2023-2

Con base en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2022, los Comités Técnicos del Programa de Becas de las Escuelas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y la Secretaría de Cultura,

# CONVOCAN

A los/as estudiantes regulares, que tengan cubiertos la totalidad de créditos correspondientes a los semestres o cuatrimestres cursados de manera ordinaria o extraordinaria. Sin importar la generación en la que se hayan integrado y estudiantes de nuevo ingreso de las Escuelas del INAH a participar en el concurso de selección para obtener una Beca de Apoyo al Estudio, cuyo objetivo es otorgar becas a los/as estudiantes de las escuelas del INAH para fomentar el aprovechamiento escolar de la población estudiantil. Para obtener dicho apoyo los/as solicitantes se someterán a las siguientes:

# BASES

**PRIMERA. - TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR LOS/AS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DEL INAH, QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

* Postularse como aspirante llenando el formato de solicitud y entregando la documentación requerida. Por ningún motivo se recibirá documentación incompleta.
* Ser estudiante inscrito regular y de nuevo ingreso en alguna de las licenciaturas de las escuelas del INAH conforme al plan de estudios vigente para cada licenciatura de las escuelas del INAH.
* Contar con un promedio mínimo general de 8.0 (ocho punto cero).
* Todo postulante debe contar con una cuenta bancaria activa, con las siguientes características: nombre completo del beneficiario tal y como aparece en la identificación, número de cuenta, CLABE interbancaria, nombre de la institución bancaria y número de la sucursal en la que se apertura la cuenta, el saldo deberá ser testado, por protección de datos.

**SEGUNDA.- PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE SELECCIÓN SE DEBERÁ REGISTRAR EN EL PORTAL DE BECAS** [**http://www.portalbecas.inah.gob.mx,**](http://www.portalbecas.inah.gob.mx/) **SUBIENDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENLISTA A CONTINUACIÓN:**

* Formato de solicitud
* Copia del certificado de estudios, boleta global (para el caso de la ENAH y de la EAHNM) o historial académico (en el caso de la ENCRyM) con un promedio mínimo de 8.0 (ocho).
* Copia del certificado de bachillerato o preparatoria donde se avale el promedio mínimo solicitado (para el caso de nuevo ingreso).
* Hoja de reinscripción al semestre en el que está solicitando la beca.
* Copia del acta de nacimiento.
* Copia de una identificación oficial con fotografía vigente (INE, Pasaporte, credencial escolar o licencia de conducir).
* Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.
* Copia del comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a dos meses
* Carta Compromiso de veracidad de información.

**TERCERA. - LAS CARACTERÍSTICAS DE LA BECA SON LAS SIGUIENTES:**

* Las Becas de Apoyo al Estudio de las Escuelas del INAH consisten en un importe mensual de $1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 m.n.) durante el periodo de agosto a diciembre del 2023.
* En caso de que los beneficiarios/as incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelarán los pagos subsecuentes.
* Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.

**CUARTA. - LOS CRITERIOS Y RESTRICCIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS SON LOS SIGUIENTES:**

* Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente.
* Los/as solicitantes no deben haber concluido otros estudios del grado académico con anterioridad.

**QUINTA. - LAS/LOS ASPIRANTES QUE SEAN SELECCIONADAS/OS COMO BECARIAS/OS:**

* Adquieren los derechos y las obligaciones especificados en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2022.
* Deberán entregar información relativa a su trayectoria cuando les sea solicitada por el Comité Técnico del Programa de Becas.
* Deberán atender de manera expedita y eficiente los requerimientos académicos administrativos solicitados por el Comité Técnico del Programa de Becas.

**SEXTA. - PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:**

El Comité Técnico del Programa de Becas publicará los resultados de las solicitudes de beca de quienes resulten beneficiarios/as el día 11 de septiembre de 2023 en la página electrónica y/o mediante los medios que indique la escuela.

**PROCEDIMIENTO**

El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.

* El área encargada del Programa de Becas de cada Escuela del INAH recibirá, por parte de los/as solicitantes, los documentos especificados en las BASES de esta convocatoria, del 07 al 18 de agosto de 2022.
* El área encargada del Programa de Becas de cada Escuela del INAH integrará las solicitudes de beca que hayan sido finalizadas y que cumplan con los requisitos y documentos solicitados en la convocatoria y las turnará al Comité Técnico del Programa de Becas Artística y Culturales.
* El Comité Técnico del Programa de Becas llevará a cabo el proceso de selección de los beneficiarios/as con base en los criterios de priorización y la disponibilidad presupuestal. Los resultados serán inapelables.
* Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico del Programa de Becas, de conformidad con la normatividad aplicable.

**CALENDARIO**

|  |  |
| --- | --- |
| ACTIVIDAD | FECHAS |
| Publicación de convocatoria | 1 de agosto de 2023 |
| Recepción de documentos | Del 7 al 18 de agosto de 2023 |
| Publicación de beneficiarios | 11 de septiembre de 2023 |

**Comité Técnico de Becas de las Escuelas del INAH**

**Ciudad de México, 1 de agosto de 2023.**

Mayores informes:

**ENAH**

e-mail: adan\_pena@inah.gob.mx

Teléfono: 56 66 34 54 Ext.412022

**EAHNM**

e-mail: becaservicio\_eahnm@inah.gob.mx

Teléfonos: 614 433 10 40

**ENCRYM**

e-mail: becas\_estudiantes@encrym.edu.mx

***“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político y queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”***

1. Ésta Beca será la única a la que se podrán postular los estudiantes de nuevo ingreso [↑](#footnote-ref-1)